

## EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN

Roberto Martínez, Director de Fundación Másfamilia y  
Javier Martínez, Coordinador del Área Técnica

***“prefiero equivocarme por evidenciar tu equivocación, que no hacerlo”  
(anónimo).***

Una vez diseñado, desarrollado e implantado el modelo de gestión efr, la empresa tendrá que acometer obligatoriamente la fase de evaluación y certificación llevada a cabo por una entidad externa, como requiere un modelo de terceras partes.

Estas “terceras partes” deberán estar homologadas por Fundación Masfamilia, y bajo supervisión continuada a través de un proceso inicial y otro de mantenimiento.

El proceso de certificación estará a su vez dividido en dos fases para grandes organizaciones (norma efr 1000-1) y en una sola fase para pequeñas (norma efr 1000-2). En concreto la primera se encarga de revisar la documentación “in situ”, principalmente con el objetivo fundamental de que el equipo auditor tome contacto con la empresa y más concretamente con sus políticas, prácticas, métodos y personas con el fin de que le permita enfocar de una manera correcta el proceso de certificación, a través de la segunda fase.

Las desviaciones evidenciadas en esta fase tendrán un carácter potencial, dado que estamos, en un punto preliminar a la evaluación final. Caso contrario es el que se da en las pequeñas empresas que al tener una fase exclusivamente, las no conformidades evidenciadas tienen un carácter real.

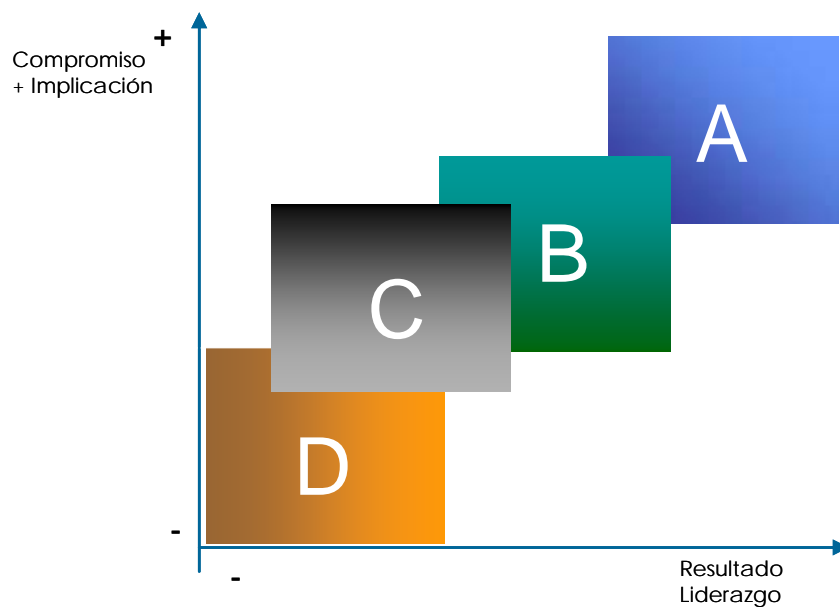
En la fase 2, el equipo auditor, ahora ya “in situ”, evaluará el modelo de gestión en busca de hallazgos y evidencias que le permitan constatar su correcto diseño e implantación. Además, llevará a cabo entrevistas personales muestralmente y de carácter preferencial a los empleados, con el fin de verificar determinados aspectos plasmados en la documentación.

Una vez finalizado la 2 fase, nos podremos encontrar con no conformidades derivadas de incumplimientos normativos. De ser así, la empresa deberá llevar a cabo planes de acción para solventar las desviaciones, una vez subsanado este punto, la entidad de certificación enviará el informe final a la Fundación Másfamilia y esta será la encargada de otorgar finalmente la certificación efr.

Además, los elementos normativos se evaluarán cuantitativamente mediante un sistema de puntuación preestablecido. Este sistema de puntuación ponderará en función de la importancia de los elementos – y lo que es más importante- marcará el camino hacia la excelencia. La parte cuantitativa se referencia en la normativa efr en los documentos 1000-3 (grandes empresas) y 1000-4 (pequeñas empresas).

La puntuación final obtenida encuadrará a la empresa en un determinado bloque, que por ejemplo en el caso de las grandes será el A,B,C y D con un rango total de 0 a 2000 puntos, siendo la puntuación mínima 300 puntos para la

obtención del certificado, y 1400 puntos para llegar a la excelencia, es el caso de grandes y medianas organizaciones.



Finalmente, al ser un modelo de mejora continua, existen mantenimientos y renovaciones de los certificados inicialmente concedidos, los cuáles permitirán ver el grado de evolución de la empresa, y en los que se puede proceder al mantenimiento de la misma o bien y desgraciadamente en algunos casos a su retirada.

Es importante concluir con las diferencias existentes entre un modelo de gestión y su certificación como el efr y un premio o distintivo. Estos premios no son retirados jamás y además reconocen o premian actitudes, en comportamientos o resultados pasados, mientras que el modelo efr está enfocado a la mejora continua y es por tanto un modelo de futuro soportado con evidencias del presente y además, puede como los hechos así lo demuestran, ser perdido si no se mantienen las condiciones que dijeron tener a su concesión.